



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPANIA CAROLUISA S. A. -

CUANTIA: S/.3.000.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los treinta días del -

mes de agosto de mil no-

vecientos noventa y cinco.

ante mí. DOCTORA NORMA

PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria Pública Décimo Tercera de este Cantón,

comparece el señor JOSEPH TABRAH MILANDER,

de estado civil casado, de profesión -

Inversionista en Industrias, a nombre y en

representación de la Compañía CAROLUISA S. A.,

en su calidad de Gerente General, según lo

acredita con la copia de su nombramiento

debidamente aceptado e inscrito que me

presenta y que será copiado al final de esta

escritura pública: quien, además se encuentra

debidamente autorizado por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, celebrada el

quince de agosto de mil novecientos noventa y

cinco, según lo acredita con la copia

certificada del acta que me presenta y que

se la agregará al final de esta matriz: el

compareciente es de nacionalidad estadouni-

1 dense, entendido en el idioma español, mayor

2 de edad, con domicilio y residencia en esta

3 ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y

4 necesaria para celebrar toda clase de actos o

5 contratos, y a quien de conocerlo personal-

6 mente doy fe; bien instruido en el objeto y

7 resultados de esta escritura, a la que procede

8 como queda indicado, con amplia y entera

9 libertad, para su otorgamiento me presentó la

10 minuta y más documentos que son del tenor

11 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase

13 autorizar la siguiente de AUMENTO DE CAPITAL y

14 REFORMA DE ESTATUTOS que se otorga al tenor de

15 las siguientes cláusulas y estipulaciones:

16 PRIMERA: INTERVINIENTE. Comparece y otorga la

17 presente escritura el señor Joseph Tabrah

18 Milander, a nombre y en representación de la

19 Compañía CAROLUISA S. A., en su calidad de

20 Gerente General y representante legal y quien,

21 además, interviene debidamente autorizado por

22 la Junta General Extraordinaria de Accionistas

23 de CAROLUISA S. A., en sesión del quince de

24 agosto de mil novecientos noventa y cinco.

25 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) CAROLUISA S. A., se

26 constituyó, mediante escritura pública otor-

27 gada, el veinticuatro de febrero de mil

28 novecientos ochenta y ocho ante el Notario



NÓTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado
2 Francisco Coronel Flores, aprobada por la
3 Intendencia de Compañías de Guayaquil
4 mediante Resolución número OCHENTA Y OCHO-
5 DOS-UNO-UNO-CERO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y
6 OCHO e inscrita en el Registro Mercantil de
7 Guayaquil el veintiseis de mayo de mil
8 novecientos ochenta y ocho.- (B) La Junta
9 General Extraordinaria de Accionistas de
10 CAROLUISA S. A., en sesión del día quince de
11 agosto de mil novecientos noventa y cinco
12 resolvió por unanimidad elevar el capital
13 suscrito de la Compañía y reformar sus
14 estatutos, a la vez que autorizar al Gerente
15 General de la Compañía para que otorgue la
16 correspondiente escritura pública.- TERCERA:
17 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
18 Con el antecedente mencionado, el suscrito
19 interviniente Joseph Tabrah Milander, a nombre
20 y en representación de CAROLUISA S. A.,
21 debidamente autorizado por la Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas del quince de
23 agosto de mil novecientos noventa y cinco,
24 declaro lo siguiente: A) Que se aumenta el
25 capital suscrito de la Compañía en la suma de
26 Tres millones de sucres, para que luego del
27 aumento quede fijado en Cinco millones de
28 sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas

1 acciones ordinarias y nominativas de un mil

2 sucres cada una. B) Que se reforma el

3 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el

4 mismo que deberá decir lo siguiente: "AR-

5 TÍCULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital

6 suscrito de la Compañía es de CINCO MILLONES

7 DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones

8 ordinarias y nominativas de un valor nominal

9 de un mil sucres cada una, numeradas del cero

10 cero uno a la cinco mil, inclusive.- Cada

11 acción de un mil sucres que estuviere

12 totalmente pagada dará derecho a un voto en

13 las deliberaciones de la Junta General de

14 Accionistas, a participar en las utilidades de

15 la Compañía y a los demás derechos que la Ley

16 confiere a los accionistas.- Las acciones no

17 liberadas tendrán derecho en proporción a su

18 valor pagado".- C) Que la forma de suscripción

19 y pago de las nuevas acciones que se emiten

20 consta debidamente detallada en la copia

21 certificada auténtica del Acta de Junta

22 General Extraordinaria de Accionistas de

23 CAROLUISA S. A., que se agrega como documento

24 habilitante.- D) Que la suscriptora de las

25 acciones que se emiten, la Compañía Camaronera

26 Agromarina S. A. es de nacionalidad

27 ecuatoriana.- E) Declaro bajo juramento que el

28 Aumento de Capital que se instrumenta por



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3

1 medio de esta escritura se encuentra
2 correctamente integrado, de acuerdo a los
3 libros de Contabilidad de la Compañía, que las
4 acciones que se emiten han sido íntegramente
5 suscritas por Camaronera Agromarina S. A. y
6 que han sido pagadas de contado y en
7 numerario, todo lo cual ha sido debidamente
8 registrado en los Libros Contables de la
9 Compañía. declaración juramentada por la que
10 me hago responsable como Administrador y
11 representante legal de la Compañía hacia la
12 Compañía, hacia los accionistas de la misma.
13 hacia la Superintendencia de Compañías y hacia
14 terceros. // Agregue usted señor Notario las
15 demás cláusulas de estilo para la perfecta
16 validez y firmeza de esta escritura e
17 incorpore como documentos habilitantes el
18 nombramiento que me acredita como re-
19 presentante legal de CAROLUISA S. A. // y la
20 copia del Acta de Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas del quince de agosto de mil
22 novecientos noventa y cinco.- (firmado).-
23 firma ilegible.- ABOGADO CESAR HOLGUIN ES-
24 PINEL.- REGISTRO NUMERO: MIL SETENTA Y SEIS.-
25 (HASTA AGUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL SE-
26 ñOR JOSEPH TABRAH MILANDER.- COMPAÑIA
27 CAROLUISA S. A.- Guayaquil, veintiuno de
28 marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

1 Señor Joseph Tabrah Milander.- Ciudad.- De mis

2 consideraciones: Por medio de la presente me

3 permito informar a usted que la Junta General

4 Universal Ordinaria de Accionistas de la

5 Compañía "CAROLUISA S. A." en sesión

6 celebrada el día de ayer, resolvió por

7 unanimidad designar a usted GERENTE GENERAL de

8 la Compañía, correspondiéndole como tal

9 ejercer la representación legal, judicial y

10 extrajudicial en forma individual, así como

11 las demás facultades que los Estatutos

12 Sociales y la Ley le confieren.- El plazo de

13 duración del cargo es de DOS AÑOS.- Reemplaza

14 en sus funciones al señor Richard Wayne Braag

15 Key.- La Compañía Anónima "CAROLUISA S. A.".

16 se constituyó mediante escritura pública

17 otorgada el día veinticuatro de febrero de mil

18 novecientos ochenta y ocho ante el Notario

19 Vigésimo Noveno de Guayaquil, Abogado

20 Francisco Coronel Flores y fue inscrita en el

21 Registro Mercantil del Cantón el día

22 veintiseis de mayo de mil novecientos ochenta

23 y ocho.- Sirvase dar la aceptación al presente

24 nombramiento.- Muy atentamente.- (firmado).-

25 firma ilegible.- Abogado César Holguín Es-

26 pinelazo "Secretario" Ad-Hoc de la Junta.-

27 Guayaquil, veintiuno de marzo de mil nove-

28 cientos noventa y cinco.- Acepto el nombramiento

ESTUDIO JURIDICO HOLGUIN - LOAIZA & TRUJILLO

AB. CESAR HOLGUIN ESPINEL
DR. JACINTO LOAIZA MATEOS
DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

Edificio Las Torres de la Merced
Córdova 812 4to. Piso - Of. 4,
Comm. 306275 - 305672 - 562908
P. O. Box 09-01-633
Casillero Judicial N° 215 Fax: 313-660
Guayaquil - Ecuador

CAROLUISA S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
"CAROLUISA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a Martes quince de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las dieciséis horas y quince minutos de la mañana, en las instalaciones de la Compañía EMPACADORA NACIONAL C.A. (ENACA), ubicadas en el Guasmo Sur y la ría, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía CAROLUISA S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: CAMARONERA AGROMARINA S.A., propietaria de un mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, por un valor total de un millón novecientos noventa y nueve mil sucres Sucres, representando un porcentaje del 99.95% del capital suscrito de la compañía que es de Dos Millones de Sucres; compañía que interviene representada por su Gerente, Señor Joseph Tabrah Milander, conforme consta del nombramiento que exhibe; y el señor Jeffrey Graham Madsen, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, representando un porcentaje del 0.05%. De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, que es de Dos Millones de Sucres, motivo por el cual se ha omitido el requisito de la convocatoria por la prensa, al tenor de lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías. También se encuentra presente la Eco. Edith Perez Obregon, Comisario Principal de la compañía, la que ha sido especial e individualmente convocada a esta sesión. / Preside la sesión el Presidente de la Compañía, Señor Jairo Llanos Barrios, actuando como

AB. OSMAR BOLGUIN ESPINEL
DR. JACINTO LOAIZA MATEUS
DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

Edificio Las Torres de la Merced
Córdova 812 4to. Piso - Of. 4
Comm. 308275 - 305672 - 562908
P. O. Box 09-01-633
Casillero Judicial N° 215 Fax: 313-660
Guayaquil - Ecuador

Secretario el Gerente, señor Joseph Tabrah Milander. Seguidamente el Secretario confeccionó la lista de los asistentes, así como comprobó los Poderes que acreditaban la representación legal de los asistentes, constatando que se hallaba presente el quorum legal y estatutario. El Presidente de la Junta la declaró instalada, una vez que los accionistas presentes aceptaron por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal y manifestó que los puntos que se iban a tratar en esta Junta Extraordinaria eran los siguientes: A) Aumento del Capital suscrito de la Compañía, y B) Reforma de los Estatutos Sociales. Una vez que los accionistas presentes aceptaron por unanimidad los puntos del orden del día, el Gerente, haciendo uso de la palabra manifestó a la Junta que el el plazo concedido por la Superintendencia de Compañías para que las Sociedades Anónimas, que actualmente tienen un capital suscrito inferior a los cinco millones de sucres lo eleven hasta por lo menos dicha cifra, termina el día 31 de Agosto del presente año. Que en consecuencia como el actual capital suscrito de CAROLUISA S.A. es tan solo de dos millones de sucres, solicitaba a la Junta que se sirva aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de tres millones de sucres, para que luego del aumento quede fijado en cinco millones de sucres, para cuyo efecto se emitirían tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. La Junta General, en razón de la explicación proporcionada por el Gerente General resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de tres millones de sucres hasta la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una. Seguidamente el Gerente General manifestó que como consecuencia del aumento aprobado por la Junta habría que reformar los

AB. CESAR HOLGUIN ESPINEL
DR. JACINTO LOAIZA MATEUS
DR. JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

Edificio Las Torres de la Merced
Córdova 812 4to. Piso - Of. 4
Comm. 306275 - 305672 - 562908
P. O. Box 09-01-633
Casillero Judicial N° 215 Fax: 343-660
Guayaquil - Ecuador

estatutos sociales en la parte que hace referencia al capital suscrito de la Compania, concretamente el ARTICULO QUINTO, de los Estatutos Sociales, el mismo que debera decir lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO : El capital suscrito de la Compania es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno a la cinco mil, inclusive. Cada accion de un mil sucres que estuviere totalmente pagada dara derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, a participar en las utilidades de la Compania y a los demas derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las acciones no liberadas tendran derecho en proporcion a su valor pagado". La Junta General, luego de conocer el texto propuesto por el Gerente General, lo aprobo por unanimidad, reformandose en esa forma los estatutos sociales. De inmediato se entro a tratar lo relacionado con la suscripcion y pago de las tres mil acciones que se suscriben y en este estado el accionista Jeffrey Graham Madsen manifesto que el, como accionista de la compania, expresamente renunciaba a su derecho a suscribir las acciones que le corresponden en el aumento de capital y a su vez el Sr. Joseph Tabrah Milander, en representacion de la accionista CAMARONERA AGROMARINA S.A. manifesto que su representada suscribiria las que le corresponden y tambien las que le corresponden al accionista Jeffrey Graham Madsen, a las que ha renunciado expresamente. En consecuencia, las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, por un monto total de tres millones de sucres, seran suscritas en su totalidad por CAMARONERA AGROMARINA S.A.. El Sr. Joseph Tabrah M., en representacion de CAMARONERA AGROMARINA S.A., manifesto a la Junta que su representada

AB. CESAR HOLGUIN ESPINEL
DR. JACINTO LOAIZA MATEUS
DR. JUAN TRUJILLO RUSTAMANTE

Edificio Las Torres de la Merced
Córdova 812 4to. Piso - Of. 4
Comm. 306275 - 305672 - 562908
P. O. Box 09-01-633
Casillero Judicial N° 215 Fax: 313-660
Guayaquil - Ecuador

100% nominal

pagara las tres mil nuevas acciones que se emiten y que las suscribe integramente, en numerario y de contado. La Junta General aprobo por unanimidad la forma de suscripcion y pago de las nuevas tres mil acciones que se emiten y, finalmente, resolvió autorizar al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta la declaro concluida, concediendose un receso de cuarenta minutos para la redaccion y elaboracion de la presente acta. Reinstalada la sesion, el acta fue leida a los accionistas presentes, y aprobada sin ninguna modificacion, firmando para constancia el Presidente, el Gerente General Secretario y los accionistas presentes.

JOSEPH TABRAH MILANDER
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

JAIRO BLANOS BARRIOS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

JEFFREY GRAHAM

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original
Guayaquil, Agosto 15 de 1.995.-

JOSEPH TABRAH MILANDER
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 miento.- (firmado).- firma ilegible.- Señor
2 Joseph Tabrah Milander.- En la presente fecha
3 queda inscrito este nombramiento de Gerente
4 General, Folio treinta y seis mil
5 cuatrocientos veintidos, Registro Mercantil
6 número once mil ciento treinta, Repertorio
7 número veintidos mil ochocientos doce.- Se
8 archivan los Comprobantes de pago por los
9 Impuestos respectivos.- Guayaquil, once de
10 julio de mil novecientos noventa y cinco.-
11 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
12 Miguel Alcivar Andrade.- Registrador Mercantil
13 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:
14 Registro Mercantil Cantón Guayaquil).- Queda
15 agregado a mi registro formando parte de la
16 presente escritura. el Acta de la Compañía
17 CAROLUISA S. A..- El compareciente me presentó
18 sus respectivos documentos de Identificación
19 Personal.- Leída que le fue la presente
20 escritura, de principio a fin y en alta voz,
21 por mí la Notaria al otorgante, éste la
22 aprobó en todas y cada una de sus partes, se
23 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y
24 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.-
25
26
27
28

P. CIA. CAROLUISA S. A. -

SR. JOSEPH TABRAH MILANDER.

C.I.# 09-0909175-3

C.V.# *Ciudadanos extranjeros*

RUC.# 0990923701001.

Dr. Norma Plaza de Garcia

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA

CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad

de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil

novascientos noventa y cinco.

Dr. Norma Plaza de Garcia

**Dra. NORMA PLAZA de
NOTARIA**



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la

disposición contenida en el artículo segundo de la

resolución # 95-2-1-1-0008063, de fecha 14 de Diciembre de

1995 emitida por la Superintendencia de Compañía de

Guayaquil, al margen de la matriz, de fecha 30 de Agosto

de 1995, otorgada ante la Notaria Decima Tercera de este

Cantón Doctora Norma Plaza de Garcia.- Guayaquil, 20 de

Diciembre de 1995.-

Dr. Norma Plaza de Garcia



**Dra. Norma Plaza de Garcia
NOTARIA DECIMA TERCERA**

NOTA-

RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-cero-cero-ocho-cero-seis-tres, emitida por el Doctor Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía CAROLUISA S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 4 de enero de 1996.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
REGISTRO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-0008063, dictada el 14 de Diciembre de 1.995, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE CAROLUISA S.A., de fojas 2.082 a 2.894, número 308 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 2.302 del Repertorio.- Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, - por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura, a foja 11.880 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez i nueve de Enero de mil novecientos noventa i seis.- El Registrador Mercantil Suplente.-



L. de. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil